ANALISIS DEL SECTOR
CONVENIO DE ASOCIACION
NOVIEMBRE DE 2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Apía, a través de la Secretaría de Gobierno, Salud y Educación se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO Y SECTOR ECONÓMICO:
El objeto corresponde a "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA Y LA ASOCIACIÓN AGUACATES DE LA VILLA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ASOCIATIVO Y DE CALIDAD DE LAS FINCAS AGUACATERAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE APÍA**".

2. CLASIFICACION DE BIEN O SERVICIO: Clasificado según la UNSPSC de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SEGMENTO
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios Comunitarios y Sociales	93141900 Desarrollo Rural	93141900 Desarrollo Rural

3. INTRODUCCIÓN SECTOR ECONOMICO

a. **Aspectos generales del sector**

En Colombia, el desarrollo y fortalecimiento del sector agropecuario ha sido respaldado por diferentes disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales que establecen criterios orientadores para la formulación de políticas públicas, programas e iniciativas encaminadas al mejoramiento de la productividad agrícola, la sostenibilidad rural y el bienestar de los productores. Entre estas disposiciones se destacan los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 101 de 1993, la Ley 811 de 2003 y la Ley 1876 de 2017, entre otras, las cuales promueven el desarrollo agropecuario, la asociatividad, la innovación y la transferencia de conocimientos al sector rural.

En este sentido, el fortalecimiento de las asociaciones de productores agrícolas constituye un mecanismo fundamental para impulsar el desarrollo económico rural, mejorar las capacidades técnicas y organizativas de los agricultores y promover mejores condiciones de calidad, productividad y competitividad. Particularmente, para el sector aguacatero, estas disposiciones representan un marco de referencia para fomentar la implementación de buenas prácticas agrícolas, el mejoramiento de los procesos productivos y el fortalecimiento de las organizaciones de productores, como es el caso de la Asociación Aguacates de la Villa del municipio de Apía, Risaralda.

El sector agropecuario constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social del municipio de Apía, departamento de Risaralda, teniendo en cuenta su vocación rural, las condiciones agroclimáticas del territorio y la importancia de las actividades agrícolas como fuente de generación de ingresos, empleo y sostenibilidad para las familias campesinas.

Dentro de las actividades agrícolas desarrolladas en el municipio se destaca el cultivo de aguacate, producto que ha adquirido importancia en el contexto económico regional y nacional debido a su potencial comercial, su

demanda en los mercados y las oportunidades que representa para el fortalecimiento de las economías rurales. Esta actividad productiva requiere procesos permanentes de mejoramiento técnico, implementación de buenas prácticas agrícolas, manejo adecuado de los cultivos, fortalecimiento de los procesos asociativos y mejoramiento de los estándares de calidad, con el propósito de incrementar la productividad y competitividad de las unidades productivas. En este contexto, el fortalecimiento de los productores de aguacate del municipio de Apía requiere una intervención articulada entre la administración municipal y las organizaciones de productores, que permita aunar capacidades técnicas, administrativas y financieras para atender las necesidades del sector, promover el desarrollo de capacidades organizativas y mejorar las condiciones de producción y comercialización.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de aunar esfuerzos entre el Municipio de Apía, Risaralda, y la Asociación Aguacates de la Villa, orientados al fortalecimiento técnico, asociativo y de calidad de las fincas aguacateras ubicadas en el municipio, mediante el acompañamiento y la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos productivos, la apropiación de conocimientos técnicos, la consolidación organizacional y el cumplimiento de condiciones de calidad exigidas por los mercados. Desde la perspectiva económica, esta iniciativa contribuye al fortalecimiento del sector agrícola, al mejoramiento de la competitividad de los pequeños y medianos productores, a la generación de oportunidades de desarrollo rural y a la consolidación de procesos productivos sostenibles. Así mismo, promueve la asociatividad como mecanismo para facilitar la gestión de recursos, el acceso a asistencia técnica, la articulación institucional y la apertura de oportunidades comerciales.

En consecuencia, el presente proceso se enmarca en la necesidad de fortalecer la actividad agropecuaria municipal, reconociendo la importancia estratégica del cultivo de aguacate y la participación de las organizaciones de productores como actores fundamentales para impulsar el desarrollo económico, productivo y social del territorio. El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 2516 del 12 de Julio de 2011, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

b. ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

El análisis macroeconómico constituye una herramienta fundamental para estudiar el comportamiento general de la economía colombiana y comprender cómo sus principales variables económicas inciden en el desarrollo de los diferentes sectores productivos, especialmente en el sector agropecuario y, de manera particular, en la producción y comercialización de aguacate. Este análisis permite evaluar indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, los niveles de empleo, la demografía y la balanza comercial, entre otros factores que influyen directa e indirectamente en la actividad agrícola.

En el caso del sector aguacatero, estas variables macroeconómicas permiten identificar las condiciones económicas que afectan los costos de producción, la adquisición de insumos agrícolas, la disponibilidad de mano de obra, los procesos de cosecha y poscosecha, el transporte y la comercialización del producto. De igual manera, permiten reconocer las oportunidades que ofrece el mercado nacional e internacional para el crecimiento de la producción de aguacate y el fortalecimiento de las organizaciones de productores.

Así mismo, el comportamiento de la economía nacional influye en la competitividad de los productores de aguacate, debido a que factores como la inflación pueden incrementar los costos de fertilizantes, herramientas e insumos agrícolas, mientras que la tasa de cambio puede incidir en el precio de los productos importados y

en los ingresos derivados de las exportaciones. Por otra parte, el crecimiento económico y la dinámica del comercio exterior representan oportunidades para ampliar los mercados y mejorar las condiciones de comercialización del producto.

En este sentido, el estudio macroeconómico permite establecer un panorama general de las condiciones económicas en las que se desarrolla la actividad aguacatera en Colombia, identificar los factores que pueden favorecer o limitar su crecimiento y reconocer la importancia de implementar estrategias de fortalecimiento técnico, productivo, organizacional y comercial.

c. ANÁLISIS DEL PIB PARA EL SECTOR

PIB desde el enfoque de la producción:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 3Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026pr
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II

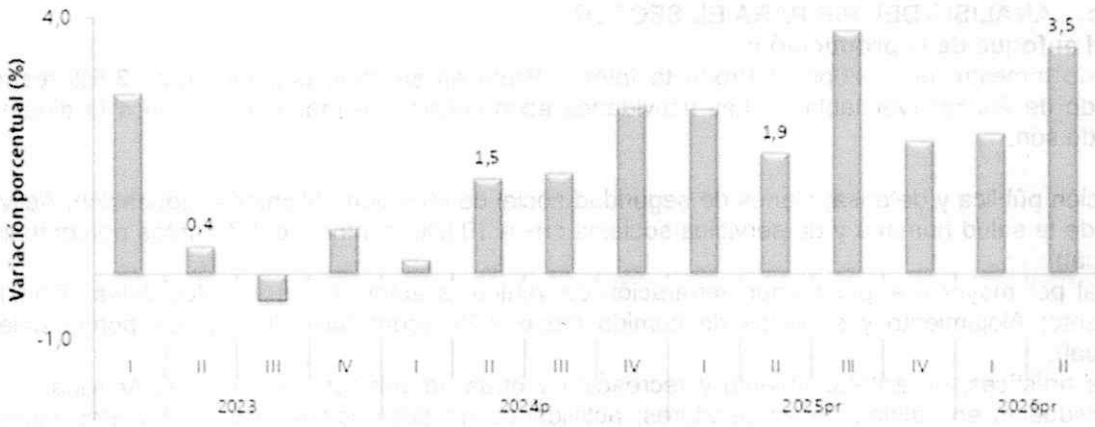

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

d. Análisis comercial del sector/actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la

cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
• Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
• Cultivo permanente de café crece 16,7%. • Ganadería decrece 0,4%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%. • Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE. PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas

e. Interpretación y relevancia para el convenio a celebrar:
En este contexto, el crecimiento nacional de la economía registró una variación anual de 3,5% y un acumulado de 2,9% en el año corrido, mientras que el sector agropecuario presentó un decrecimiento de -2,1% en su serie original. Específicamente para la cadena productiva del aguacate, este comportamiento sectorial refleja los retos coyunturales, fitosanitarios y de costos que enfrentan los productores locales para mantener su competitividad y acceso a los mercados formales y de exportación. En este escenario, la celebración del convenio de asociación adquiere plena pertinencia al constituirse como una intervención pública estratégica y

contracíclica destinada a blindar la producción de aguacate mediante la asistencia técnica, la adopción de buenas prácticas agrícolas (BPA) y el apoyo a las certificaciones de calidad. Esto fortalece el principio de planeación del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y respalda el uso de entidades sin ánimo de lucro para dinamizar la economía rural y proteger a los cultivadores de aguacate frente a las fluctuaciones macroeconómicas del sector.

4. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR:

CONDICIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA ASOCIADO se compromete con EL MUNICIPIO a prestar sus servicios para el fortalecimiento técnico, asociativo y de calidad de las fincas aguacateras ubicadas en el municipio de Apía.

Para satisfacer esta necesidad, la entidad requiere adelantar el proceso de contratación para el servicio referido a través de una fundación o asociación legalmente constituida, dedicada al fomento del desarrollo agropecuario y gestión asociativa, con amplia trayectoria y experiencia, que permitan realizar sus actividades de manera eficaz y oportuna.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

El valor estimado del proceso se determinó a partir del análisis comparativo de mercado realizado sobre las dos propuestas técnico-económicas remitidas por las asociaciones interesadas en la ejecución del proyecto. Evaluadas ambas cotizaciones, se estableció que la oferta presentada por la Asociación de Productores de Aguacate "Aguacates de la Villa", por un valor global de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000), frente a los VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000) cotizados por la Asociación de Cultivadores de Apía "ASOAPIA", es la única que ofrece un aporte de contrapartida no inferior al 30% del valor total del convenio garantizando SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000), equivalentes al 33,33333334%, en cumplimiento del requisito exigido por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y, sumado a ello, constituye la propuesta de menor valor total para la ejecución integral de las actividades. En consecuencia, tras analizar las dos cotizaciones recibidas, se llega a la conclusión de tomar dicha oferta como precio de referencia y valor oficial del proyecto por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000), estableciendo que el aporte del Municipio ascenderá a QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), equivalentes al 66,66666666% del costo total, y la contrapartida de la entidad sin ánimo de lucro será de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000), equivalentes al 33,33333334% restante.

DESCRIPCIÓN	CANT	AGUACATES DE LA VILLA		ASOAPIA	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Realización de capacitaciones grupales en manejo seguro de agroquímicos, higiene y manipulación de alimentos, legislación laboral y costos,gestión ambiental, Mipe, primeros auxilios, manejo de extintores, políticas y comité de RFA y riesgos laborales orientado a los titulares del predio y 1 de sus colaboradores (48 personas) para dar cumplimiento a la certificación GLOBAL G.A.P. v6. Incluye almuerzo, refrigerio y material impreso.	**48**	$ 125.417	$ 6.020.000	$ 145.833	$ 7.000.000
Toma de análisis de agua a las viviendas de los 24 productores certificados, tanto fisicoquímico como microbiológico. Incluye transporte y logística de entrega de muestras al laboratorio	**24**	$ 249.167	$ 5.980.000	$ 200.000	$ 4.800.000
Toma de análisis de suelo en las áreas productivas de los 24 productores certificados.	**24**	$ 125.000	$ 3.000.000	$ 133.333	$ 3.200.000
Asesoría personalizada a cada productor en el diligenciamiento de bitácoras, registros de campo, listas de chequeo y formatos exigidos para los trámites de Certificación de calidad.	**48**	$ 135.417	$ 6.500.000	$ 202.083	$ 9.700.000
Transporte local del equipo técnico, insumos básicos de desinfección para visitas e Imprevistos de logística durante los eventos.	**1**	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000
TOTAL		$ 1.635.000	$ 22.500.000	$ 3.981.250	$ 28.000.000

6. APORTES DE LAS PARTES

El presupuesto estimado para la celebración del presente convenio es de hasta VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($22.500.000) representados así:

7.1 APORTES DEL MUNICIPIO: El municipio de Apia, aportará máximo la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($15.000.000), correspondientes al 66.66666666% del valor total del convenio, aporte que se

encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1006 del 10 de noviembre de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

ÍTEM / ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realización de capacitaciones grupales en manejo seguro de agroquímicos, higiene y manipulación de alimentos, legislación laboral y costos,gestión ambiental, Mipe, primeros auxilios, manejo de extintores, políticas y comité de RFA y riesgos laborales orientado a los titulares del predio y 1 de sus colaboradores (48 personas) para dar cumplimiento a la certificación GLOBAL G.A.P. v6. Incluye almuerzo, refrigerio y material impreso.	**48**	$ 125.417	$ 6.020.000
Toma de análisis de agua a las viviendas de los 24 productores certificados, tanto fisicoquímico como microbiológico. Incluye transporte y logística de entrega de muestras al laboratorio	**24**	$ 249.167	$ 5.980.000
Toma de análisis de suelo en las áreas productivas de los 24 productores certificados.	**24**	$ 125.000	$ 3.000.000
Asesoría personalizada a cada productor en el diligenciamiento de bitácoras, registros de campo, listas de chequeo y formatos exigidos para los trámites de Certificación de calidad.	**48**	$ 135.417	$ 6.500.000
Transporte local del equipo técnico, insumos básicos de desinfección para visitas e Imprevistos de logística durante los eventos.	**1**	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000
SUBTOTAL APORTE MUNICIPIO DE APÍA			**$15.000.000**

7.2 APORTES DEL COOPERANTE: La ASOCIACIÓN AGUACATES DE LA VILLA aportará la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($7.500.000), correspondientes al 33.33333334% del valor total del convenio. Este aporte se encuentra soportado a través de compromiso del recurso expedido por la representante legal y contador de la asociación.

ÍTEM / ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Asesoría personalizada a cada productor en el diligenciamiento de bitácoras, registros de campo, listas de chequeo y formatos exigidos para los trámites de Certificación de calidad.	**48**	$ 135.417	$ 6.500.000
Transporte local del equipo técnico, insumos básicos de desinfección para visitas e Imprevistos de logística durante los eventos.	**1**	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000
SUBTOTAL CONTRAPARTIDA ASOCIACIÓN			**$7.500.000**

6.1. CONDICIONES LEGALES:

Teniendo en cuenta las características del servicio y el presupuesto asignado para ello, conforme la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, el decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección es la de CONTRATACION DIRECTA, mediante un CONVENIO DE ASOCIACION.

6.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA: en los artículos 2, 209 y concordantes relacionan que, en virtud de los principios de eficiencia, celeridad, transparencia, coordinación, publicidad, moralidad, eficacia, economía que abrigan el cumplimiento de los fines esenciales del estado a través de sus desarrollos, el presente proceso contractual busca servir a la comunidad y proveer la prosperidad general.

LEY 489 DE 1998: en su artículo 96 establece: "*Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.
Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común".

Este artículo especifica que entre el Estado y las entidades privadas para la prestación de servicios o la ejecución de funciones administrativas.

Este artículo establece que el Estado puede delegar en personas jurídicas privadas la realización de ciertas actividades o la prestación de servicios, siempre que estas actividades o servicios estén relacionados con la función administrativa. La delegación debe realizarse mediante contrato, sujeto a las condiciones y requisitos establecidos por la ley. Este mecanismo busca fomentar una cooperación efectiva entre el sector público y el

privado, permitiendo una gestión más ágil y eficiente de ciertas funciones o servicios, con el fin último de servir mejor al interés público y asegurar la satisfacción de las necesidades de la comunidad.
DECRETO 092 DE 2017: específicamente en su artículo 5, establece las bases para la colaboración entre entidades estatales colombianas y entidades privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo actividades propias de las entidades estatales. Este artículo permite que dichos convenios de asociación no estén sujetos a competencia cuando la entidad privada sin ánimo de lucro aporte no menos del 30% del valor total del convenio en recursos económicos, ya sean propios o provenientes de cooperación internacional. Si hay varias entidades privadas interesadas en contribuir financieramente en los términos mencionados, la entidad estatal debe elegir de manera objetiva a la entidad colaboradora, justificando los criterios de su selección. Este tipo de convenios, que promueven la cooperación entre el sector público y el privado para el desarrollo de actividades legales de las entidades estatales, se rigen por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por los artículos 5, 6, 7, y 8 del propio decreto, diferenciándose de los contratos mencionados en el artículo 2 de este decreto.

7. RECONOCIDA IDONEIDAD:

El municipio apoya entidades sin ánimo de lucro, que proporcionen a la entidad pública una propuesta con sentido social y que sus proyectos y programas sociales hayan dado origen a su realización y su ejecución a través del tiempo, generando un impacto positivo en la comunidad, con características especiales, rasgos distintivos materiales e intelectuales, relacionada a características de grupos humanos y los modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Dentro de las modalidades de contratación para desarrollar el sector agricultura, se encuentran los proyectos o propuestas presentadas por entidades sin ánimo de lucro (ESAL), siendo una manera idónea mediante la cual el municipio optimice sus recursos a través del mecanismo más expedito y eficaz teniendo en cuenta el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, los cuales regulan las diferentes modalidades existentes viables para la selección del contratista en el sector.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA:

La necesidad institucional del Municipio de Apía, Risaralda, esta orientada a fortalecer la competitividad, la producción agrícola y la inocuidad en el sector aguacatero del territorio. La demanda de estos servicios de fomento y asistencia técnica surge de la exigencia de atender a los productores locales de aguacate Hass y variedades nativas, quienes afrontan desafíos críticos derivados de la presencia y propagación de plagas cuarentenarias, las restricciones fitosanitarias y la necesidad imperiosa de cumplir con los protocolos de admisibilidad exigidos por el ICA, el INVIMA y el Ministerio de Agricultura para acceder a mercados nacionales e internacionales. Desde una perspectiva cuantitativa y operativa, la demanda del servicio se delimita en la atención directa y focalizada de un grupo de 24 productores certificados y un total de 48 beneficiarios directos entre titulares de predios y colaboradores, requiriendo la ejecución de intervenciones técnicas precisas que comprenden 48 capacitaciones grupales orientadas al cumplimiento de la certificación GLOBAL G.A.P. v6, la ejecución y logística de 24 análisis de agua fisicoquímicos y microbiológicos en las viviendas, la toma de 24 análisis de suelos en las áreas productivas, y asesoría personalizada para el diligenciamiento de bitácoras y registros de campo. Por consiguiente, la demanda del servicio no responde a transacciones comerciales ordinarias, sino a una demanda social y de fomento agropecuario orientada a blindar la producción primaria frente a los riesgos fitosanitarios, la cual se satisface mediante la articulación con una entidad sin ánimo de lucro idónea en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Se verificó en la pagina web de www.colombiacompra.gov.co para conocer las condiciones del mercado y tener una referencia del valor que comúnmente las entidades del Estado pagan por concepto de prestación de servicios, objeto del presente proceso de contratación, así:

Relación de contratos de prestación de servicios parecidos y/o similares al objeto del presente contrato celebrados por el municipio de Apia.

VIGENCIA	N. DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATO	VALOR	PLAZO
2025	CA-008	Contratación Directa	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE APIA Y LA ASOCIACION AGUACATES DE LA VILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ZONA BUFFER HUERTOS LIBRES DE PLAGAS CUARENTENARIAS	$12.000.000	60 DIAS

9. RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el municipio pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

A) Por el municipio de santuario

VIGENCIA	N. DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATO	VALOR	PLAZO
2025	CN-2025-1027	Contratación Directa	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CAFE, A TREVES DEL SUMINISTRO DE APROXIMADAMENTE 1550 BULTOS DE FERTILIZANTE TIPO PRODUCCION AVALADO POR CENICAFE Y 100 MUESTRAS DE SUELOS ANALISIS DE FERTILIDAD, LOS CUALES SERAN ENTREGADOS A CAFICULTOSRES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA DE PROYECTOS LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO	$47.000.000	66 días
2023	CC-CN-2023-0521	Contratación Directa	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA	$ 30.000.000	163 días

			CALIDAD DE CAFE DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, A TRAVES DEL SUMINISTRO DE FERTILIZANTE TIPO PRODUCCION AVALADO POR CENICAFE, DE ACUERDO CON LA FICHA DE PROYECTOS QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO		

B) Por el municipio de Guatica

VIGENCIA	N. DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATO	VALOR	PLAZO
2024	096-2024CA	Contratación Directa	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA REALIZACION DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE 105 PRODUCTORES DE AGROGANADERIA, MUSACEAS, MORA Y HORTALIZAS EN EL MUNICIPIO DE GUATICA RISARALDA.	$55.000.000	110 días

10. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

El Municipio de Apía, con la suscripción del convenio de asociación para el fortalecimiento técnico, asociativo y de calidad de las fincas aguacateras, dará cumplimiento a las metas de desarrollo agropecuario trazadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal. Por otro lado, con la información recolectada y analizada en el presente estudio de sector, se evidencia que entidades territoriales de la región han adelantado procesos bajo modalidades contractuales similares para atender necesidades análogas de fomento a la producción agrícola. En tal sentido, y con base en el análisis macroeconómico, la evolución del sector y la comparación de ofertas, se concluye que resulta plenamente conveniente, oportuno y ajustado a la ley adelantar el proceso de contratación mediante un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) idónea, garantizando así la ejecución eficiente de las actividades técnicas, de inocuidad y de apoyo a los productores locales de aguacate del municipio.

11. FORMA DE ACREDITAR EL APORTE EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA COFINANCIACIÓN DEL CONVENIO:

Para acreditar este componente, la ESAL deberá anexar una certificación bancaria que acredite el valor de la contrapartida respectiva para la ejecución del convenio y el compromiso de destinación exclusiva a la ejecución conjunta de las metas descritas en el presente convenio.

Plazo: El presente convenio tendrá una duración a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2026.

12. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo al análisis del sector y las consideraciones expuestas en el mismo, se recomienda al representante legal del Municipio de Apía o su delegado adoptar dicho análisis del sector y adelantar el proceso cuyo objeto corresponde a

ALBA LIGIA MORALES MESA
Secretaria de Desarrollo Económico (En comisión)

Elaboro: Francy Diaz Zapata –contratista de apoyo